



Rad. 680013110004-2020-00127-00 SUCESION

CONSTANCIA: Al Despacho de la señora Juez. Sírvase proveer para lo pertinente. Bucaramanga, 3 de agosto de 2020.

ELVIRA RODRIGUEZ GUALTEROS
Secretaria



JUZGADO CUARTO DE FAMILIA

Bucaramanga, tres (3) de agosto de dos mil veinte (2020)

Dentro del texto de escrito introductor, los herederos demandantes validos de apoderado solicitan el embargo y secuestro de los siguientes bienes:

1. Inmueble identificado con matrícula inmobiliaria No. 300-217782, con código catastral No. 68276010205340024000. Inmueble adquirido mediante compraventa materializada a través de escritura pública 2312 del 03 de Abril de 1995 en la Notaría tercera de la ciudad de Bucaramanga. Tipo de predio Urbano, ubicado en la Avenida 60 # 142-09 Lote número 26 de la Urbanización Carmen III Etapa, en la municipalidad de Floridablanca.
2. Inmueble identificado con matrícula inmobiliaria No. 300-117617 con código catastral No. 68276010303900027902. Inmueble adquirido mediante compraventa materializada a través de escritura pública No. 1591 del 22 de Junio de 2007 en la Notaría Primera de la ciudad de Bucaramanga. Tipo de predio Urbano, Ubicado en el Multifamiliar NIZA II Conjunto de apartamento 101 Bloque B-11 en la carrera 33 # 118-08 del municipio de Floridablanca.
3. Inmueble identificado con matrícula inmobiliaria No. 300-288386 con código catastral No. 68276010307070008000. Inmueble adquirido mediante compraventa materializada a través de escritura pública No. 131 del 20 de Abril de 2009 en la Notaría segunda de la ciudad de Bucaramanga. Tipo de predio Urbano, ubicado en la Calle 116 # 32-45 Lote 17 Casa 17 Conjunto Abierto Unifamiliar ANACON 14-VI Etapa P.H., en la municipalidad de Floridablanca.
4. Inmueble identificado con matrícula inmobiliaria No. 260-117158, con código catastral No. 01085980003001. Inmueble adquirido mediante compraventa materializada a través de escritura pública 1596 del 29 de Julio de 2014 en la Notaría Quinta de la ciudad de Cúcuta. Tipo de predio Urbano, ubicado en la Avenida 5 # 8-45 Barrio la Victoria parte Alta en la ciudad de Cúcuta.
5. Embargo y secuestro de los títulos valores, depósitos bancarios, cuentas de ahorro, cuentas corrientes y demás productos financieros que haya tenido en vida la señora ZORAIDA MARÍA FONSECA MONSALVE (QEPD), en las siguientes entidades financieras y Bancarias: BANCO CAJA SOCIAL, BANCO BANCOLOMBIA y BANCO BBVA, así como de los réditos, frutos, intereses, y cualquier otro emolumento en dinero que los referidos productos bancarios generen.
6. El embargo y secuestro del Automóvil de placas WOL472, MARCA HYUNDAI – LÍNEA GRAND I10 1.25 GL MT, de servicio público, adscrito en la Dirección



de Tránsito y Transporte de Bucaramanga, con número de licencia de tránsito 10017343754, MODELO 2019, número de motor G4LAJM997369, número de Chasis MALA751CAKM894061 y cilindraje de 1248.

7. Embargo y secuestro del automóvil de placas TTS666, MARCA HYUNDAI – LÍNEA i 10 GL, de servicio público, adscrito en la Dirección de Tránsito y Transporte de Bucaramanga, con número de licencia de tránsito 10008010823, MODELO 2015, número de motor G4HGEM783946, número de Chasis MALAM51BAFM546405 y cilindraje de 1086.
8. Embargo y secuestro del automóvil de placas TTR723, MARCA HYUNDAI – LÍNEA i 10 GL, de servicio público, adscrito en la Dirección de Tránsito y Transporte de Bucaramanga, con número de licencia de tránsito 10006006872, MODELO 2014, número de motor G4HGDM658272, número de Chasis MALAM51BAEM399173 y cilindraje de 1086.
9. Embargo y secuestro del automóvil de placas SSY397, MARCA HYUNDAI – LÍNEA ATOS PRIME GL, de servicio público, adscrito en la Dirección de Tránsito y Transporte de Bucaramanga, con número de licencia de tránsito 10001420372, MODELO 2011, número de motor G4HCAM142514, número de Chasis MALAB51GABM601516 y cilindraje de 1000.
10. Embargo y secuestro del automóvil de placas XVV804, MARCA HYUNDAI – LÍNEA ATOS PRIME GL, de servicio público, adscrito a la Dirección de Tránsito y Transporte de Floridablanca, con número de licencia de tránsito XVV804, MODELO 2008, número de motor G4HC7M170724, número de Chasis MALAB51GP8M137169 y cilindraje de 999.
11. Embargo y secuestro del automóvil de placas XVN700, MARCA HYUNDAI – LÍNEA ATOS PRIME, de servicio público, adscrito a la Dirección de Tránsito y Transporte de Floridablanca, con número de licencia de tránsito XVN700, MODELO 2005, número de motor G4HC4D89471, número de Chasis MALAB51GP5M506032 y cilindraje de 1000.
12. Embargo y secuestro del automóvil de placas BDV5060, MARCA TOYOTA – LÍNEA COROLLA (LINEA BASE ESTANDAR), adscrito a la Dirección de Tránsito y Transporte de Bucaramanga, MODELO 2002, número de motor 4E2953780, número de Chasis 8XA53EEB126000567 y cilindraje de 1300.
13. El embargo y secuestro de los dineros generados y que se generen después del secuestro, por la explotación económica de los bienes muebles, vehículos automotores, taxis de servicio público, que conforme se señala en los hechos de la presente demanda y en los inventarios y avalúos, en la actualidad están siendo administrados por el señor LUIS ENRIQUE FONSECA MOSALVE:
 - 13.1. Los taxis afiliados a la Empresa de Transportes LAGOS S.A., esto es, los vehículos con placas TTR723, TTS666, WOL472 y XVN700, generan un ingreso mensual individual de TRES MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS (\$3.500.000), tal y como consta en certificación que se aporta como prueba.
 - 13.2. Los taxis afiliados a la Empresa JG Ltda., eso es, los vehículos con placas SSY397 y XVV804 generan ingreso mensual individual de UN MILLÓN OCHOCIENTOS MIL PESOS (\$1.800.000), tal y como consta en certificación que se aporta como prueba.



14. Embargo y secuestro de los dineros producidos y que se produzcan de la renta generada mensualmente por el arrendamiento de los siguientes bienes inmuebles a través de la Inmobiliaria Alejandro Domínguez Parra ubicados en:
 - 14.1. La Calle 116 # 32-45 Lote 17 Casa 17 Conjunto Abierto Unifamiliar ANACON 14-VI Etapa P.H., en la municipalidad de Floridablanca, con un canon mensual por la suma de (\$1.238.160). Cuyo recaudo entre enero a la fecha de presentación de la demanda corresponde a la suma de SEIS MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL CIENTO CUATRO PESOS (\$6.356.104), tal como consta en certificación emitida por la Inmobiliaria en mención.
 - 14.2. La Avenida 60 # 142-09 Lote número 26 de la Urbanización Carmen III Etapa, los dos en la municipalidad de Floridablanca, con un canon mensual por la suma de (\$1.091.129). Cuyo recaudo entre enero a la fecha de presentación de la demanda corresponde a la suma de CINCO MILLONES SEISCIENTOS QUINCE MIL CIENTO UN PESOS (\$5.615.101), tal como consta en certificación emitida por la Inmobiliaria en mención.
15. Embargo y secuestro de los siguientes lotes para servicio funerario de sepultura con la Funeraria Jardines La Colina que se hallan en cabeza de la causante:
 - 15.1. Lote 5, Manzana 101, sector 34, comprado el 03 de Junio de 2003.
 - 15.2. Lote 6, Manzana 25, sector 11, comprado el 28 de Junio de 2005.

El despacho con fundamento en artículo 480 del CGP que establece la procedencia de la medida de embargo y secuestro sobre bienes del causante, y no sobre los frutos que ellos generen, decretará las enlistadas previamente salvo las relacionadas en los numerales 13 y 14.

En consecuencia, el Juzgado Cuarto de Familia de Bucaramanga,

RESUELVE:

PRIMERO: Decretar el embargo y secuestro sobre los siguientes bienes inmuebles de propiedad de la causante ZORAIDA MARIA FONSECA MONSALVE (q.e.p.d.) quien en vida se identificó con la C.C. 27944895:

1. Inmueble identificado con matrícula inmobiliaria No. 300-217782 de la ORIP de Bucaramanga, con código catastral No. 68276010205340024000, ubicado en la Avenida 60 # 142-09 Lote número 26 de la Urbanización Carmen III Etapa, en la municipalidad de Floridablanca.
2. Inmueble identificado con matrícula inmobiliaria No. 300-117617 217782 de la ORIP de Bucaramanga con código catastral No. 68276010303900027902, ubicado en el Multifamiliar NIZA II Conjunto de apartamento 101 Bloque B-11 en la carrera 33 # 118-08 del municipio de Floridablanca.
3. Inmueble identificado con matrícula inmobiliaria No. 300-288386 de la ORIP de Bucaramanga, con código catastral No. 68276010307070008000, ubicado en la Calle 116 # 32-45 Lote 17 Casa 17 Conjunto Abierto Unifamiliar ANACON 14-VI Etapa P.H., en la municipalidad de Floridablanca.
4. Inmueble identificado con matrícula inmobiliaria No. 260-117158 del ORIP de Cúcuta, con código catastral No. 01085980003001, ubicado en la Avenida 5 # 8-45 Barrio la Victoria parte Alta en la ciudad de Cúcuta.



SEGUNDO. Decretar el embargo y secuestro de los títulos valores, depósitos bancarios, cuentas de ahorro, cuentas corrientes y demás productos financieros que haya tenido en vida la señora ZORAIDA MARÍA FONSECA MONSALVE (QEPD), en las siguientes entidades financieras y Bancarias: BANCO CAJA SOCIAL, BANCO BANCOLOMBIA y BANCO BBVA, así como de los réditos, frutos, intereses, y cualquier otro emolumento en dinero que los referidos productos bancarios generen.

TERCERO: Decretar el embargo y secuestro sobre los siguientes vehículos de propiedad de la causante ZORAIDA MARIA FONSECA MONSALVE (q.e.p.d.) quien en vida se identificó con la C.C. 27944895:

1. Automóvil de placas WOL472, MARCA HYUNDAI – LÍNEA GRAND I10 1.25 GL MT, de servicio público, adscrito en la Dirección de Tránsito y Transporte de Bucaramanga, con número de licencia de tránsito 10017343754, MODELO 2019, número de motor G4LAJM997369, número de Chasis MALA751CAKM894061 y cilindraje de 1248.
2. Automóvil de placas TTS666, MARCA HYUNDAI – LÍNEA i 10 GL, de servicio público, adscrito en la Dirección de Tránsito y Transporte de Bucaramanga, con número de licencia de tránsito 10008010823, MODELO 2015, número de motor G4HGEM783946, número de Chasis MALAM51BAFM546405 y cilindraje de 1086.
3. Automóvil de placas TTR723, MARCA HYUNDAI – LÍNEA i 10 GL, de servicio público, adscrito en la Dirección de Tránsito y Transporte de Bucaramanga, con número de licencia de tránsito 10006006872, MODELO 2014, número de motor G4HGDM658272, número de Chasis MALAM51BAEM399173 y cilindraje de 1086.
4. Automóvil de placas SSY397, MARCA HYUNDAI – LÍNEA ATOS PRIME GL, de servicio público, adscrito en la Dirección de Tránsito y Transporte de Bucaramanga, con número de licencia de tránsito 10001420372, MODELO 2011, número de motor G4HCAM142514, número de Chasis MALAB51GABM601516 y cilindraje de 1000.
5. Automóvil de placas XVV804, MARCA HYUNDAI – LÍNEA ATOS PRIME GL, de servicio público, adscrito a la Dirección de Tránsito y Transporte de Floridablanca, con número de licencia de tránsito XVV804, MODELO 2008, número de motor G4HC7M170724, número de Chasis MALAB51GP8M137169 y cilindraje de 999.
6. Automóvil de placas XVN700, MARCA HYUNDAI – LÍNEA ATOS PRIME, de servicio público, adscrito a la Dirección de Tránsito y Transporte de Floridablanca, con número de licencia de tránsito XVN700, MODELO 2005, número de motor G4HC4D89471, número de Chasis MALAB51GP5M506032 y cilindraje de 1000.
7. Automóvil de placas BDV5060, MARCA TOYOTA – LÍNEA COROLLA (LINEA BASE ESTANDAR), adscrito a la Dirección de Tránsito y Transporte de Bucaramanga, MODELO 2002, número de motor 4E2953780, número de Chasis 8XA53EEB126000567 y cilindraje de 1300.

CUARTO: Decretar el Embargo y secuestro de los siguientes lotes para servicio funerario de sepultura con la Funeraria Jardines La Colina de propiedad de la causante ZORAIDA MARIA FONSECA MONSALVE (q.e.p.d.) quien en vida se identificó con la C.C. 27944895:



1. Lote 5, Manzana 101, sector 34, comprado el 03 de Junio de 2003.
2. Lote 6, Manzana 25, sector 11, comprado el 28 de Junio de 2005.

Líbrense los oficios correspondientes a las medidas decretadas anteriormente.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.

Ana Luz Flórez Mendoza
ANA LUZ FLOREZ MENDOZA
Juez

NOTIFICACION POR ESTADO
ELECTRONICO

La anterior providencia se notifica a las partes por anotación en ESTADO No.63 FIJADO HOY a las 8:00 A.M.
Bucaramanga, 04 de Agosto de 2020.

ELVIRA RODRIGUEZ GUALTEROS
Secretaria